

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CIV

Neuquén, 01 de Abril de 2025

EDICIÓN N° 4417

GOBERNADOR: **Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**

VICEGOBERNADORA:

Ministro Jefe de Gabinete: **Lic. JUAN LUIS OUSSET**

Ministro de Gobierno: **Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**

Ministra de Educación: **Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ**

Ministro de Economía, Producción e Industria: **Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG**

Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral: **Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI**

Ministra de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres: **Sra. JULIETA CORROZA**

Ministro de Salud: **Dr. MARTÍN REGUEIRO**

Ministro de Seguridad: **Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI**

Ministro de Energía y Recursos Naturales: **Ing. JOSÉ GUSTAVO MEDELE**

Ministro de Infraestructura:

Ministro de Turismo: **Cr. GUSTAVO FERNÁNDEZ CAPIET**

Ministro/a de Planificación, Innovación y Modernización: **Ing. ALBERTO RUBÉN ETCHEVERRY**

Dirección y Administración:

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495144 - WhatsApp: 299-4545570

(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora General:

Abog. Victoria Zilinsky

CONTRATOS**MOTRONICA SAS**

Por instrumento de fecha 31 de octubre de 2024 y modificatorio del 28 de febrero de 2025, Pablo José Cardozo, D.N.I. 29.154.215, argentino, nacido el 24/11/1981, casado, comerciante, con domicilio en Alberdi N° 901, Casa 93, Plottier, Neuquén, celebró el contrato social de "MOTRONICA SAS". Domicilio de la Sociedad: Alberdi N° 901, Casa 93, Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto: Reparación y mantenimiento de todo tipo de maquinaria y equipos de cualquier tamaño cualquiera sea su uso y ubicación. Plazo de Duración: 99 años. Capital: \$550.000 (pesos quinientos cincuenta mil). Administración: Una o más personas humanas, socios o no, entre un mínimo de 1 y 5 miembros. Si fuere plural, se administra y representa en forma indistinta, por plazo indeterminado. Administradores: Titular: Pablo José Cardozo. Suplente: Laura Mariana Itati Rivas, DNI 25.975.040. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "MOTRONICA SAS s/Inscripción de Estatuto", (Expte. N° 30507/24), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 11 de marzo de 2025. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 01-04-25

LICITACIONES**PROVINCIA DEL NEUQUÉN****MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA****ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
(E.P.A.S.)****Concurso de Ingreso**

Objeto: Llamado a Concurso de Ingreso destinado al Personal de Planta Permanente de la Administración Pública Provincial - Obra: Abastecimiento de Agua Potable para Colonia Nueva Esperanza de Neuquén Capital.

Ref. 1- Operador/a de Planta Potabilizadora/Bombeo de agua - (6 Vacantes).

Misión: Asistir, operar, controlar y mantener el funcionamiento de plantas potabilizadoras/bombeos, para garantizar la operación correcta de los sistemas y la continuidad del proceso de tratamiento.

Requisitos del Puesto:

- Excluyentes:

Formación: Título secundario completo Bachiller.

- Preferente:

Conocimientos: Lecto-escritura para relevamiento de datos e informes básicos. Conocimientos generales de electricidad, lectura de tableros y mecánica. Conocimiento de operación con válvulas y bombas.

Habilitaciones: Carnet de Conducir Clase "B1".

Dependencia Jerárquica: Gerencia Producción - Gerencia General Servicio Neuquén.

Localización: Mari Menuco y Neuquén Capital.

Ref. 2- Auxiliar Mantenimiento Redes - (8 Vacantes).

Misión: Brindar asistencia en las tareas de operación, reparación, mantenimiento, extensión, conexión y limpieza de redes y accesorios de Neuquén Capital.

Requisitos del Puesto:

Formación: Primario completo - Excluyente.
Secundario completo - Preferente.

Habilitaciones: Carnet de Conducir Clase "B1" - Excluyente.
Carnet de Conducir Clase "C" - Preferente.

Dependencia Jerárquica: Gerencia Redes - Gerencia General Servicio Neuquén.

Localización: Neuquén Capital.

Ref. 3- Administrativo/a Calificado/a - (2 Vacantes).

Misión: Contribuir al óptimo funcionamiento administrativo de la Gerencia General Servicio Neuquén.

Requisitos del Puesto:

- Excluyentes:

Formación: Secundario completo Título Bachiller.

Habilitaciones: Carnet de Conducir Clase "B1".

Dependencia Jerárquica: Gerencia General Servicio Neuquén.

Localización: Neuquén Capital.

Ref. 4- Inspector/a medidores/conexiones/efluentes - (2 Vacantes).

Misión: Llevar a cabo las inspecciones en instalaciones de equipos de medición y verificar su correcto funcionamiento. Inspeccionar la correcta ejecución de conexiones domiciliarias a los sistemas de agua y cloacas y controlar las instalaciones existentes en la Ciudad de Neuquén.

Requisitos del Puesto:

- Excluyentes:

Formación: Título Secundario Técnico y/o Terciario Maestro Mayor de Obras - Electromecánico - Electrónico o afín.

Habilitaciones: Carnet de Conducir Clase "B1".
Matrícula habilitante.

Dependencia Jerárquica: Gerencia Técnica - Gerencia General Servicio Neuquén.

Localización: Neuquén Capital.

Ref. 5- Inspector/a de Mantenimiento - (2 Vacantes).

Misión: Asistir técnicamente a la Gerencia de Redes.

Requisitos del Puesto:

- Excluyentes:

Formación: Título Secundario Técnico Electromecánico - Electrónico - Mecánico - Maestro Mayor de Obras o afín.

Conocimiento: Manejo intermedio de AutoCAD – Word y Excel.

Experiencia: Comprobable de 1 a 3 años en tareas similares.

Habilitaciones: Carnet de Conducir Clase “B1”.

Dependencia Jerárquica: Gerencia Redes - Gerencia General Servicio Neuquén.

Localización: Neuquén Capital.

Ref. 6- Cadista - (1 Vacante).

Misión: Contribuir con información actualizada a los sistemas de registro de la Gerencia Técnica.

Requisitos del Puesto:

- Excluyentes:

Formación: Título Secundario y/o Terciario Técnico Maestro Mayor de Obra u afín.

Conocimientos: Dominio de AutoCAD y Lectura de planos.

Habilitaciones: Carnet de Conducir Clase “B1”.

Dependencia Jerárquica: Gerencia Técnica - Gerencia General Servicio Neuquén.

Localización: Neuquén Capital.

Ref. 7- Inspector/a de Mantenimiento - (2 Vacantes).

Misión: Llevar adelante el mantenimiento necesario del equipamiento relativo a la producción de agua en Neuquén.

Requisitos del Puesto:

- Excluyentes:

Formación: Título secundario Técnico y/o Terciario Químico - Electromecánico - Electrónico - Mecánico o afín.

Habilitaciones: Carnet de Conducir Clase "B1".

- Preferente:

Conocimientos: Mantenimiento preventivo y correctivo tanto en mecánica como en electricidad. Automatismo y electrónica. Variadores de velocidad y arrancadores suaves.

Experiencia: Comprobable de 1 a 3 años en tareas similares.

Dependencia Jerárquica: Gerencia Producción - Gerencia General Servicio Neuquén.

Localización: Neuquén Capital.

Ref. 8- Soporte Técnico - (1 Vacante).

Misión: Brindar soporte técnico - informático para la implementación del Sistema SIG del EPAS, garantizando el buen funcionamiento del mismo en concordancia con la normativa vigente.

Requisitos del Puesto:

- Excluyentes:

Formación: Título Técnico Terciario relacionado con el área informática o afín.

- Preferente:

Conocimientos Generales: Manejo de GDE.

Habilitaciones: Carnet de Conducir Clase "B1".

Dependencia Jerárquica: Gerencia Técnica - Gerencia General Servicio Neuquén.

Localización: Neuquén Capital.

Ref. 9- Projectista - (1 Vacante).

Misión: Contribuir a la organización en la elaboración y visado de proyectos de obras de ampliaciones del sistema de agua y cloaca en la Ciudad de Neuquén.

Requisitos del Puesto:

- Excluyentes:

Formación: Título Universitario Ingeniero/a Civil o Hidráulico/a u otra Ingeniería con Perfil Sanitario.

Conocimientos: Dominio de AutoCAD.

Habilitaciones: Carnet de Conducir Clase "B1".
Matrícula Habilitante.

Inscripciones: Las inscripciones se recibirán desde el día martes 08 de abril de 2025 a partir de las 08:00 hs. hasta las 14:00 hs. del lunes 14 de abril de 2025 inclusive, a través del siguiente link: <https://forms.gle/ZewcEfHoNH1L-c5aN8>. Completando el formulario y adjuntando la documentación en un solo documento formato PDF.

1. Documento Nacional de Identidad (datos personales y último domicilio actualizado).
2. Currículum Vitae.
3. Constancia de CUIL.
4. Constancia de últimos dos votos emitidos (o constancia de no infractor).
5. Constancia de Títulos, certificados de capacitación, de trabajo y demás que fueren requeridos en las Bases y Condiciones Particulares.
6. Certificado de antecedentes emitido por la Policía de la Provincia del Neuquén - actualizado (no es válido el Certificado Nacional).

Información: Para informarse acerca de las Bases y Condiciones del Concurso, ingresar a la página: <http://www.epas.gov.ar/concursos/>.

Consultas: A través del correo electrónico: nuevaesperanza.epas@gmail.com.
1p 01-04-25

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública N° 537

Expediente Electrónico EX-2025-00175448- -NEU-DESP#MS

DECTO-2025-313-NEU-GPN

Objeto: Adquisición de insumos prótesis para cirugía maxilo-facial.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia dependientes del Ministerio de Salud.

Importe Estimado: \$688.390.000,00.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 14 de abril de 2025 a las 10:00 horas, Subsecretaría de Salud (C.A.M.), en calle Antártida Argentina N° 1.245 (8.300), Neuquén Capital, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Compras.

Recepción de Ofertas: A través de la Plataforma CO.DI.NEU., mediante el enlace: www.contadurianeuenquen.gob.ar.

Propuestas: Las propuestas a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la Fecha y Hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU., mediante el

enlace. El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.

Consultas: Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el Servicio a Proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la página web: www.contadurianeuen.gov.ar y los medios allí indicados.

Piegos: Página oficial de la Provincia del Neuquén: (<https://licitaciones.neuquen.gov.ar/>) y Ministerio de Salud Neuquén: www.saludneuquen.gov.ar/licitaciones.

Sin Cargo.

Licitación Pública N° 538
Expediente Electrónico EX-2025-00089493- -NEU-DESP#MS
DECTO-2025-314-E-NEU-GPN

Objeto: Adquisición de biomédicos generales.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia dependientes del Ministerio de Salud.

Importe Estimado: Es de pesos cinco mil cuatrocientos veintitrés millones cincuenta y un mil setecientos con 00/100 (\$5.423.051.700,00).

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 22 de abril de 2025 - Hora: 10:00, Ministerio de Salud (C.A.M.), en calle Antártida Argentina N° 1.245 (8.300), Neuquén Capital, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Compras.

Recepción de Ofertas: A través de la Plataforma CO.DI.NEU., mediante el enlace: www.contadurianeuen.gov.ar.

Propuestas: Las propuestas, a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la Fecha y Hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU., mediante el enlace. El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.

Consultas: Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el Servicio a Proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la página: web www.contadurianeuen.gov.ar y los medios allí indicados.

Piegos: Página oficial de la Provincia del Neuquén: (<https://licitaciones.neuquen.gov.ar/>) y Ministerio de Salud Neuquén: www.saludneuquen.gov.ar/licitaciones.

Sin Cargo.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

SECRETARÍA DE EMPRESAS PÚBLICAS

**ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN
(E.P.E.N.)**

**Segundo Llamado
Licitación Pública N° 06/25**

Objeto: "Adquisición de materiales para la puesta en marcha de UTRs".

Fecha de Apertura: 8 de abril de 2025 a las 11:00 horas, en el Sector de Compras y Desarrollo de Proveedores del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén y en las siguientes páginas web: www.epen.gov.ar y licitaciones.neuquen.gov.ar.

1p 01-04-25

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**Licitación Pública N° 150/2024
EX-2024-03216176- -NEU-DESP#CPE**

Objeto: Servicio de transporte escolar Docentes.

Destino: Establecimientos educativos dependientes del Distrito Regional Educativo X.

Fecha de Apertura: 04 de abril de 2025 - Hora: 09:00.

Lugar de Apertura: Plataforma de Compras Digitales CO.DI.NEU., Distrito Regional Escolar X.

Lugar de Entrega del Pagaré: Distrito Regional Educativo X, sito en calle Pulmarí N° 260, Plottier.

Consulta de Pliegos: Dirección Provincial de Compras y Contrataciones del Consejo Provincial de Educación, sito en calle Manuel Belgrano y Colón de la Ciudad de Neuquén, de 08:00 a 16:00 hs. - Teléfono: 4494242 o vía mail a: comprasce@neuquen.gov.ar.

1p 01-04-25

PROVINCIA DEL NEUQUÉN**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA****ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
(E.P.A.S.)****Licitación Pública
Solicitud de Provisión SAFIPRO N° 3097
Expediente N° EX-2025-00281816-NEU-SECGRAL#EPAS**

Objeto: “Contratación del servicio de transporte del personal de operaciones del Acueducto Barreales”.

Fecha de Apertura: 07/04/2025.

Hora de Apertura: 11:00 horas.

Lugar de Apertura, Consultas y Retiro de Pliegos: Oficina de la Subgerencia de Suministros: <https://codi.neuquen.gov.ar/PortalLicitaciones/servlet/com.portallicitaciones.wvlicitacion>, Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Santiago del Estero N° 426, Ciudad de Neuquén - Tel.: 299-5465499 - suministrosepas2019@gmail.com.

Inversión Estimada: \$292.499.025.

**Licitación Pública
Solicitud de Provisión SAFIPRO N° 3098
Expediente N° EX-2025-00281897-NEU-SECGRAL#EPAS**

Objeto: “Servicio de transporte del personal de operaciones de Acueducto Buena Esperanza”.

Fecha de Apertura: 07/04/2025.

Hora de Apertura: 10:00 horas.

Lugar de Apertura, Consultas y Retiro de Pliegos: Oficina de la Subgerencia de Suministros: <https://codi.neuquen.gov.ar/PortalLicitaciones/servlet/>

com.portallicitaciones.wwlicitacion, Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Santiago del Estero 426, Ciudad de Neuquén - Tel.: 299-5465499 - suministros2019@gmail.com.

Inversión Estimada: \$311.941.500.

1p 01-04-25

CONVOCATORIAS

CULTURAL INGLESA DE NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

Estimados Socios: Tenemos el agrado de invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede sita en Carlos H. Rodríguez N° 439 de esta ciudad, el día 21 de abril del 2025 a las 19:00 horas, de acuerdo al Artículo 33° de los Estatutos, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para que en nombre de la Comisión Directiva firmen el Acta respectiva junto a la Presidenta y Secretaria.
- 2) Someter a consideración la Memoria y el Balance presentados por el Órgano Directivo y el Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio finalizado el 31/12/2024.
- 3) Renovación parcial del Consejo Directivo.

Artículo 33°: La Asamblea se celebrará válidamente, cualquiera sea el número de socios que concurran, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Fdo. Eva Beatriz Gonzalez, Secretaria; Lillian Ballis Presidente.

1p 01-04-25

AVISOS

Transferencia de Licencia Comercial

Se transfiere la Licencia Comercial N° 040.180, expedida por la Municipalidad

de Neuquén, para la explotación en Rubro: "Taxi", a nombre de Luengo Carlos, DNI N° 10.673.914, a favor de Tolosa Andrea Verónica, DNI N° 24.139.980.

1p 01-04-25

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° 258/25

Neuquén, 21 de febrero de 2025.

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-00110304- -NEU-SADM#SAMB del registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Energía y Recursos Naturales; la Ley N° 3454; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 3454 se creó el Régimen Provincial de Acción Climática que entre sus objetivos estipulados en el Artículo 2° se establece el de fomentar un modelo de desarrollo sostenible bajo en carbono y de comunidades resilientes al cambio climático; establecer estrategias, políticas y medidas de mitigación del cambio climático; establecer los principios e instrumentos de gestión para definir, ejecutar, monitorear y evaluar las políticas públicas de respuesta al cambio climático; establecer los mecanismos necesarios para generar información de manera sistemática, ordenada y completa en relación al cambio climático y su impacto en la provincia, entre otras;

Que en el mismo sentido, a través del DECTO-2024-840-NEU-GPN se creó, bajo la dependencia de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, la Subsecretaría de Cambio Climático con competencias para implementar la política provincial de cambio climático como así también la de elaborar, promover e implementar planes, programas y proyectos vinculados a las temáticas asociadas al desarrollo sostenible y al cambio climático;

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramita la creación del “PROGRAMA DE MONITOREO Y MITIGACIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO EN EL SECTOR HIDROCARBURÍFERO” (en adelante el “PROGRAMA”) que tiene como objeto detectar, cuantificar, controlar y verificar las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), específicamente metano, dióxido de carbono y óxido nitroso, generadas en las actividades de exploración, explotación, transporte, almacenamiento, procesamiento, e industrialización de hidrocarburos en la Provincia de Neuquén. Asimismo, tiene como fin promover la implementación de medidas de mitigación para reducir el impacto ambiental asociado a estas actividades y contribuir a los compromisos provinciales y nacionales en materia de cambio climático;

Que el Programa establece el reporte obligatorio por parte de los sujetos obligados de información sobre emisiones de GEI, variables de actividad, acciones de mitigación y otros datos complementarios necesarios para la cuantificación de emisiones o relacionados con las acciones de mitigación, en todas las instalaciones, nuevas y existentes;

Que mediante el DECTO-2025-10-NEU-GPN se determinaron las competencias y dependencias de los Ministerios de la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470 estableciendo en su Artículo 23° que entre las competencias del Ministerio de Energía y Recursos Naturales se encuentran las de implementar la política provincial de cambio climático y elaborar, promover e implementar planes, programas y proyectos vinculados a las temáticas asociadas al desarrollo sostenible y al cambio climático. Al mismo tiempo, en su Artículo 25°, la mencionada norma establece que la Secretaría de Ambiente, de la cual depende la Subsecretaría de Cambio Climático asiste al Ministerio de Energía y Recursos Naturales;

Que en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Ministerio de Energía y Recursos Naturales de la Provincia de Neuquén solicitó en 2022 a las empresas vinculadas a la actividad energética, como operadoras, mineras, transportistas, generadoras de energía y refinerías, que proporcionarían información sobre las emisiones de GEI asociadas a sus operaciones, las acciones implementadas y planificadas para mitigar dichas emisiones, así como las medidas de absorción, captura y almacenamiento de emisiones y las metas establecidas para alcanzar la carbono neutralidad. Ello, en el entendimiento de que resulta fundamental incorporar, contabilizar y monitorear las emisiones de GEI, con el objetivo de cumplir con las metas de adaptación y mitigación del cambio climático en la Provincia del Neuquén;

Que en virtud de la experiencia obtenida a partir de la acción realizada en 2022, se considera pertinente la creación del Programa, con el objetivo de dar continuidad a dicho trabajo, institucionalizarlo y fortalecerlo a fin de consolidar un sistema de monitoreo de las emisiones de GEI, así como de las acciones de mitigación y adaptación asociadas;

Que con la información recabada a través del Programa, se espera desarrollar y fortalecer los marcos regulatorios del sector hidrocarburífero, con el objetivo de impulsar la mitigación de las emisiones de GEI en la provincia, asegurando su alineación con las normativas provinciales y nacionales;

Que mediante RS-2025-00290344-NEU-SAMB#MERN, se aprobó el “Programa de Monitoreo y Mitigación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero en el Sector Hidrocarburífero” que contiene errores materiales e involuntarios los cuales dificultaran la operatividad de la norma;

Que ante los errores mencionados corresponde dejar sin efecto la Resolución aludida y dictar una nueva;

Que obra dictamen de la Dirección Provincial de Gestión Legal de la Secretaría de Ambiente en los términos del Artículo 50º, Inciso a) de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284;

Por ello:

LA SECRETARÍA DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1º: Déjase Sin Efecto la RS-2025-00290344-NEU-SAMB#MERN de fecha 29 de enero de 2025.

Artículo 2º: Créase en el ámbito de la Subsecretaría de Cambio Climático, dependiente de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, el “Programa de Monitoreo y Mitigación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero en el Sector Hidrocarburífero” (en adelante el “Programa”).

Artículo 3º: Apruéba las características generales del Programa que como Anexo IF-2025-00389589-NEU-SCLIM#SAMB forma parte de la presente norma.

Artículo 4º: Establézcase la obligatoriedad del Programa mencionado en el Artículo 2º y los deberes allí impuestos.

Artículo 5°: Establézcase que la Subsecretaría de Cambio Climático o el organismo que en el futuro lo reemplace, será la encargada de ejecutar el Programa y realizar el seguimiento y control del mismo.

Artículo 6°: Facúltase a la Subsecretaría de Cambio Climático a dictar las normas reglamentarias, aclaratorias y/o complementarias, así como también a definir parámetros de asignación, celebrar convenios o designar representante para ello y demás actos administrativos necesarios para la efectiva implementación del Programa.

Artículo 7°: Establézcase que los gastos que demande la ejecución del presente serán imputados a las partidas asignadas por la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, conforme disponibilidad presupuestaria.

Artículo 8°: Facúltase a la Subsecretaría de Cambio Climático a extender o desarrollar el Programa a través de nuevas y sucesivas etapas que permitan trabajar sobre la implementación del mismo de acuerdo a los resultados obtenidos.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese y cumplido, Archívese.

FDO. ESTEVEZ

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN N° 665/25

Neuquén, 28 de marzo de 2025.

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-00892442- -NEU-DESP#MS y la Resolución RESOL-2025-222-E-NEU-MS; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Gestión de la Información inicia las presentes actuaciones administrativas en el marco del Sistema de Implementación obligatoria de la Receta Electrónica en la Provincia del Neuquén, conforme a la Resolución RESOL-2025-222-E-NEU-MS;

Que la implementación de la Receta Electrónica Obligatoria entró en vigencia el 01 de marzo de 2025, con avances y acatamiento positivo de parte de los actores implicados;

Que se están llevando adelante mesas de trabajo técnicas semanales, a fin de la concreción de las distintas acciones que hacen al nuevo sistema provincial con los distintos sectores implicados en las nuevas medidas;

Que en virtud de haberse recibido reportes de inconvenientes técnicos, fallas, entre otros, por distintos canales, en relación a la reciente implementación de los sistemas implicados en la modernización de las recetas, se considera necesario y conveniente, a fin de no perjudicar el normal funcionamiento de los servicios de salud de la población, establecer la validez de las recetas emitidas en papel hasta el 01 de junio de 2025, dentro de su período de vigencia habitual;

Que lo requerido no implica un retroceso de los avances de la implementación del Sistema de Receta Electrónica si no, por el contrario, la continuidad del trabajo mancomunado en pos de modernizar el Sistema de Salud;

Que el Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén resulta competente a fin de regular lo concerniente a la Receta Electrónica en el territorio provincial, encontrándose dentro de sus misiones y funciones;

Que ha tomado intervención de competencia la Subsecretaría de Servicios Sanitarios y la Dirección Provincial de Calidad, Regulación y Fiscalización, ambas dependientes de este Ministerio de Salud;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1°: Establézcase la validez de las recetas emitidas en papel hasta el 01 de junio de 2025 dentro de su período de vigencia habitual, para la prescripción de medicamentos, órdenes de estudios, prácticas y cualquier otra indicación que los profesionales de la salud consideren pertinentes para sus pacientes en todo el territorio de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, Archívese.

FDO.) REGUEIRO

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que con motivo del feriado de los días Jueves 17 y Viernes 18 de abril del corriente año -Semana Santa-, se recepcionará la documentación según se detalla a continuación:

Fecha de Publicación: 21-04-25	Se recepcionará hasta el día: 14-04-25
-----------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------

Asimismo se informa que tendrán prioridades los documentos con vencimientos impuestos.

SIN EXCEPCIÓN



SUMARIO

Edición de 18 Páginas

Contratos - Pág. 2

Licitaciones - Pág. 2 a 12

Convocatorias - Pág. 12

Avisos - Pág. 12 a 13

Normas Legales - Pág. 13 a 17

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial que el mismo cuenta con dos publicaciones semanales, los días martes y los días viernes.

La documentación a publicar deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: boletinoficial@neuquen.gov.ar, en formato PDF (original firmado) y en formato Word (Arial 12). La documentación para la edición del martes se recibe hasta jueves 13:00 hs.. La documentación para la edición del viernes se recibe hasta martes 13:00 hs.. Cualquier documentación recibida fuera de los plazos consignados, se publicará automáticamente en la edición siguiente.

SIN EXCEPCIÓN